

GUATEMALA: JUSTICIA EN PELIGRO

INFORME DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA ONU, SESIÓN 42 DEL GRUPO DE TRABAJO, ENERO DE 2023

RESUMEN

Este documento se ha preparado para el Examen Periódico Universal (EPU) al que se someterá Guatemala en enero-febrero de 2023. En este documento, Amnistía Internacional evalúa la aplicación de las recomendaciones formuladas a Guatemala en su anterior EPU, incluido en relación con la situación de personas defensoras de derechos humanos, la independencia de jueces y fiscales, la violencia contra las mujeres, la discriminación por orientación sexual e identidad de género, el acceso a la salud y la abolición de la pena de muerte.

También evalúa el marco nacional de derechos humanos con respecto a la ratificación de tratados internacionales de protección de los derechos humanos, y la obstaculización del trabajo del Procurador de los Derechos Humanos.

Con respecto a la situación de los derechos humanos sobre el terreno, Amnistía Internacional plantea su preocupación por las medidas adoptadas, a partir de 2017, para frenar los avances de la última década en materia de acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, los constantes ataques a la independencia de jueces y fiscales a cargo de casos claves y hacia personas defensoras de derechos humanos, a menudo usando indebidamente el derecho penal en su contra, y la agenda regresiva en materia de derechos humanos promovida por el Congreso.

Finaliza con una serie de recomendaciones a Guatemala que, de aplicarse, contribuirían a mejorar la situación de los derechos humanos.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ANTERIOR

1. Durante su tercer EPU, en 2017, Guatemala apoyó un total de 150 de las 205 recomendaciones.ⁱ
2. Guatemala tomó nota de 55 recomendaciones sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanosⁱⁱ y de los derechos de los pueblos indígenasⁱⁱⁱ, reformas al sistema de justicia^{iv}, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas^v, y la situación de personas LGBTIQ.^{vi}
3. Amnistía Internacional acoge con satisfacción los avances observados hacia la abolición de la pena de muerte, a través de sentencias emitidas por la Corte de Constitucionalidad. Lamentablemente, muchas otras recomendaciones no se han aplicado en absoluto.
4. Pese a que Guatemala aceptó varias recomendaciones sobre la protección de personas defensoras de derechos humanos^{vii}, han continuado los ataques en su contra. En lugar de adoptar medidas estructurales para garantizar su protección, las autoridades han aprobado legislación que podría limitar sus actividades.
5. De igual manera, si bien Guatemala ha aceptado recomendaciones sobre el fortalecimiento del sistema de justicia^{viii}, la lucha contra la impunidad y la corrupción^{ix}, preocupa el aumento de ataques a la independencia de jueces y fiscales a cargo de casos claves.
6. En ambos casos, el Ministerio Público y el Organismo Judicial han sido cómplices del uso indebido del derecho penal para acosar y castigar a las personas defensoras de derechos humanos y operadores de justicia.

MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

7. Guatemala no ha ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, ni el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Justicia en Materia Ambiental en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).
8. Como represalia por sus labores, el Procurador de los Derechos Humanos enfrentó múltiples denuncias penales y solicitudes de destitución. Además, la Procuraduría de Derechos Humanos ha reportado en varias ocasiones insuficiencias de fondos asignados a sus actividades y demoras en la transferencia de los mismos por parte del Ejecutivo.

LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRENO:

IMPUNIDAD POR CRIMENES DE DERECHO INTERNACIONAL DEL CONFLICTO ARMADO

9. Guatemala ha dado pasos importantes hacia la justicia en algunos casos de violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional perpetrados durante el conflicto armado interno (1960 y 1996). En 2018 un tribunal dictó sentencia contra cinco militares retirados responsables de la desaparición forzada del niño Marco Antonio Molina Theissen y la detención ilegal, tortura y violación de su hermana Emma Guadalupe en 1981. En 2022, un tribunal dictó sentencias contra cinco paramilitares de las ex patrullas de autodefensa civil por la violencia sexual infligida a 36 mujeres Maya Achí. Además, un juzgado ligó a proceso a al menos nueve militares y policías retirados, sospechosos de participar en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes contra al menos 183 personas consideradas opositoras políticas entre 1983 y 1985 en el caso del "Diario Militar".

10. Sin embargo, la mayoría de los casos siguen en la impunidad. Preocupan las frecuentes intimidaciones, seguimientos y ataques contra las familias de víctimas, activistas que impulsan las investigaciones y operadores de justicia a cargo de los casos.

PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

11. Las personas defensoras de derechos humanos regularmente enfrentan amenazas, intimidaciones y agresiones, entre otras. En 2020 y 2021, la ONG Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos -Guatemala (UDEFEHUA) registró 1004 y 839 ataques, respectivamente, en contra de personas y colectivos que defienden el territorio y el medioambiente y luchan contra la impunidad, así como contra operadores de justicia, pueblos indígenas, y periodistas y comunicadores.
12. Si bien en 2018 el Ministerio Público adoptó un protocolo de investigación de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, la mayoría de estos ataques permanecen aún en la impunidad.
13. La criminalización de las personas defensoras de derechos humanos únicamente para ejercer sus derechos humanos es otro tipo de ataque frecuente. La misma suele ir precedida o acompañada de campañas de difamación y estigmatización en redes sociales para desacreditar a las personas defensoras y su labor, en un intento de obligarles a detener sus actividades legítimas, y de declaraciones públicas de autoridades que participan de la instalación de una narrativa de que son criminales peligrosos. En 2022 fue liberado por buena conducta el defensor maya Q'eqchi' Bernardo Caal Xol, después de más de cuatro años de estar privado de su libertad. En 2018 un tribunal lo condenó a siete años y cuatro meses de cárcel por los delitos de robo agravado y detención ilegal agravada, a pesar de que no había pruebas convincentes para sustentar los cargos.
14. Preocupa el cierre de espacios de diálogo entre las autoridades y la sociedad civil, fundamentales para coordinar su protección, como la Instancia de Análisis de Ataques Contra Defensores de Derechos Humanos, que dejó de funcionar en 2018 después de 10 años. Sigue pendiente la adopción de una política pública de protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos, ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2014. Pese a las advertencias de organismos internacionales y de sociedad civil, en 2021 entró en vigor una reforma a Ley de ONG (Decreto 04-2020) que pone en riesgo la libertad de asociación y de expresión y el derecho a defender derechos humanos.
15. En varias ocasiones la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha alertado sobre los ataques y amenazas a periodistas.

INDEPENDENCIA DE FISCALES Y JUECES

16. A partir del anuncio del gobierno de no prolongar el mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en 2018, incrementaron los ataques contra operadores de justicia que han contribuido a la lucha contra la impunidad en casos de violaciones de derechos humanos del conflicto armado y más recientes y casos de corrupción, en particular aquellos casos impulsados por la CICIG.
17. Integrantes o ex integrantes de la Fiscalía de Derechos Humanos y de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), jueces y juezas de juzgados y tribunales de Mayor Riesgo e integrantes de la Corte de Constitucionalidad (CC) enfrentan constantes intimidaciones, seguimientos, amenazas, procesos penales infundados y campañas de estigmatización en redes sociales y en medios de comunicación para desacreditar su trabajo. Amnistía Internacional también recibió información de irregularidades en destituciones y en la toma de puestos de operadores de justicia. En muchas ocasiones las mismas instituciones, desde el Ministerio Público y el Organismo Judicial, impulsan y dan a trámite demandas manifiestamente infundadas en su contra. Veintidós operadores de justicia han debido salir del país para resguardar su integridad y su vida desde 2018 debido a estas prácticas que vulneran la independencia judicial y fiscal.

REUNIÓN PACÍFICA

18. En noviembre de 2020, la Policía Nacional Civil utilizó fuerza excesiva en contra de manifestantes que salieron a las calles en varias ciudades de Guatemala, para protestar contra la aprobación del presupuesto nacional del 2021, y personas que caminaban por la calle. Amnistía Internacional verificó el uso indiscriminado de gases lacrimógenos y el uso ilegal de la fuerza, incluyendo golpes contra personas detenidas y periodistas. Se registraron al menos 43 detenciones y al menos dos personas fueron lesionadas por proyectiles.
19. En 2021 las autoridades capturaron y ligaron a proceso a varias activistas y estudiantes por haber realizado pinturas en el Congreso en el marco de la protesta del 21 noviembre de 2020. De acuerdo a la información recibida por la organización, decenas de personas activistas y defensoras de derechos humanos estarían siendo investigadas por haber organizado o participado en aquella protesta. Medios también reportaron que algunos policías fueron vinculados a proceso por uso excesivo de la fuerza.

PENA DE MUERTE

20. En octubre de 2017 la Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucionales los últimos artículos del Código Penal y de la Ley Contra la Narcoactividad que permitían la imposición de la pena de muerte, por lo que desde este entonces no se puede imponer esta sanción en el país para crímenes ordinarios.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

21. En 2021, 7 años después de la sentencia de la Corte IDH, un tribunal condenó a una pena de prisión a una persona responsable del feminicidio de la niña María Isabel Veliz Franco ocurrido en 2001.
22. Sin embargo, Guatemala sigue sin adoptar medidas suficientes para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. A pesar de los elevados índices de violencia contra las mujeres, organizaciones han denunciado la falta de entrega de recursos estatales a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), coordinados por la sociedad civil.
23. El proceso penal en contra de posibles responsables de la muerte de 41 niñas en el incendio del refugio estatal Hogar Seguro Virgen de la Asunción en 2017, sigue estancado, y ninguna persona ha sido juzgada por los hechos.
24. El aborto sigue penalizado a menos de que el embarazo ponga en peligro la vida de la persona embarazada. El Congreso aprobó el decreto 8-2022 que pretendía modificar el código penal para criminalizar los abortos espontáneos e imponer penas de prisión a quien “promueva o facilite el acceso al aborto”^x pero fue archivado por la presión nacional e internacional.
25. De acuerdo al Observatorio de la Salud Reproductiva (OSAR) en 2021, 72,077 niñas y adolescentes dieron a luz, de los cuales 2,041 tenían 14 años o menos.^{xi} En 2018 el Congreso rechazó una iniciativa de ley que pretendía que las niñas víctimas de violación puedan acceder a un aborto.^{xii}

PERSONAS LGBTI

26. Las uniones civiles y el matrimonio igualitario entre personas de mismo sexo no están reconocidos.
27. De acuerdo al Observatorio Nacional de Derechos LGBTQI+, desde enero de 2021 a mayo de 2022, al menos 45 personas LGBTQI+ fueron asesinadas como consecuencia de su orientación sexual o identidad de género. Activistas denunciaron la falta de política para investigar la violencia contra personas LGBTQI+ y de capacitaciones para personas funcionarias que reciben las denuncias.^{xiii}
28. A solicitud del Presidente de la República, en marzo de 2022 el Congreso archivó el Decreto 18-2022 que prohibía expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo, y la enseñanza de la diversidad sexual y la igualdad de género en las escuelas, entre otras. Sin embargo, el Congreso ha dado trámite a la iniciativa legislativa 5940 que pretende prohibir la difusión de información sobre identidades transgénero y relaciones no heterosexuales en los programas de educación sexual escolares, la cual está a tan solo una votación de ser aprobada por el pleno.

ACCESO A LA SALUD

29. De acuerdo a cifras públicas, al menos 18,414 personas fallecieron de COVID-19. Al 17 de junio de 2022, solo el 34.5 por ciento de la población tenía un esquema de vacunación de COVID-19 completo.^{xiv}
30. La insuficiencia de gasto público en salud limita el disfrute del más alto nivel posible de salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, Guatemala es el país que menos recursos públicos invierte en salud como porcentaje del PIB.^{xv} Guatemala tiene el número de camas de hospital por cada mil habitantes más bajo de la región (0.4), y ocupa el último lugar y en penúltimo en cuanto al número de médicos (0.4) y de enfermeras (1.3) por cada mil habitantes respectivamente.

PERSONAS EN MOVIMIENTO

31. Decenas de miles de guatemaltecos y guatemaltecas que huyeron de la violencia, impunidad, pobreza y desigualdad son devueltos al país desde México y Estados Unidos cada año, muchas veces sin recibir atención y protección adecuada a su llegada al país.
32. En enero de 2021 las fuerzas de seguridad de Guatemala golpearon y utilizaron gases lacrimógenos contra una caravana de personas refugiadas y migrantes que intentaba entrar en el país, con el pretexto de aplicar los protocolos de Covid-19.

PUEBLOS INDÍGENAS

33. En varios lugares, los pueblos indígenas han denunciado que las autoridades no han garantizado sus derechos a la consulta libre, previa e informada, a menudo en el contexto de proyectos hidroeléctricos o mineros que afectan sus territorios, medioambiente, o agua.

CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS

34. De acuerdo a la organización Rainforest Alliance, existen barreras para la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático debido a la escasa colaboración entre los grupos gubernamentales a nivel nacional y local, la insuficiente información climática con base científica para fundamentar los planes de adaptación, y la escasa financiación, entre otros.^{xvi}

RECOMENDACIONES DE ACCIÓN PARA EL ESTADO EXAMINADO

Amnistía Internacional solicita a las autoridades guatemaltecas:

Impunidad por crímenes de derecho internacional del conflicto armado

- Llevar a cabo con prontitud investigaciones independientes, imparciales y efectivas de todas las denuncias de violaciones de derechos humanos pendientes cometidas durante el conflicto armado interno.

Personas defensoras de derechos humanos

- Implementar las recomendaciones previamente apoyadas para garantizar la realización de investigaciones exhaustivas, rápidas, imparciales e independientes de todos los ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas y llevar a los responsables ante la justicia.
- Como ya se recomendó, abstenerse de utilizar indebidamente el sistema de justicia penal para intimidar, hostigar y procesar a las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas solamente para ejercer sus derechos humanos y cerrar los expedientes penales sin fundamentos.

- Sin más demora, aplicar las recomendaciones previamente apoyadas para adoptar una Política Pública de Protección de Defensores de Derechos Humanos, de acuerdo con la sentencia de la Corte IDH de 2014. Ratificar el Acuerdo de Escazú.

Independencia judicial y fiscal

- Garantizar que las y los operadores de justicia puedan seguir realizando sus labores sin presiones externas o internas indebidas, y poner fin al hostigamiento y uso indebido del derecho penal en su contra.

Reunión pacífica y libertad de asociación

- Garantizar plenamente el ejercicio del derecho de reunión pacífica.

Pena de muerte

- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte.

Uso de la fuerza

- Adoptar medidas para garantizar que el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad cumple íntegramente las normas y los estándares internacionales de derechos humanos e investigar imparcialmente todos los hechos de uso ilegal de la fuerza.

Violencia contra las mujeres

- Implementar las recomendaciones previamente apoyadas para investigar de manera inmediata, imparcial y efectiva toda forma de violencia contra las mujeres, y llevar a los responsables ante la justicia, y aplicar medidas efectivas y coordinadas, con recursos suficientes, para prevenirla.
- Como ya se recomendó, adoptar urgentemente medidas efectivas para abordar las elevadas tasas de embarazos de niñas y adolescentes, y garantizar su acceso efectivo a programas educativos y servicios de salud sexual y reproductiva.
- Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y garantizar el acceso al aborto en la ley y en la práctica para todas las personas gestantes.

Discriminación y violencia contra personas LGBTI

- En línea con recomendaciones anteriores, garantizar el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación para todas las personas sin distinción, y en particular adoptar todas las medidas necesarias, incluidas reformas legales, para reconocer los matrimonios y uniones entre parejas del mismo sexo sin discriminación.
- Llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre todos los delitos cometidos contra personas LGBTI. Las líneas posibles de investigación deben incluir las destinadas a determinar si los delitos se cometieron a causa de la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima.

Acceso a la salud

- Tomar las medidas en materia tributaria y de asignación presupuestal, asegurando un incremento gradual para que el gasto público en salud se acerque al mínimo 6% del PIB sugerido por la OPS, como medida fundamental para asegurar el disfrute del nivel más alto posible de salud.

Personas en movimiento

- Aplicar procedimientos efectivos en los servicios consulares y centros de recepción para identificar a las personas deportadas y retornadas que están en peligro y brindarles protección, prestando especial atención a los grupos vulnerables (mujeres, niñas y niños, personas LGBTI).

Pueblos indígenas

- Garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en relación con las políticas, los proyectos y la legislación que puedan afectarlos, de conformidad con las normas de derechos humanos.

Cambio climático y derechos humanos

- Resolver los obstáculos existentes para la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático y adoptar las medidas más ambiciosas, en la medida de las posibilidades de Guatemala, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el plazo más breve y apoyar a las personas bajo su jurisdicción para que se adapten a los efectos del cambio climático.
- Identificar las necesidades exactas de Guatemala en términos de transferencia de tecnología y recursos financieros necesarios de los países más ricos para complementar sus esfuerzos de reducción de emisiones y de adaptación y para pérdidas y daños, de forma que se protejan los derechos humanos frente a la crisis climática.

ANNEX 1

KEY AMNESTY INTERNATIONAL DOCUMENTS FOR FURTHER REFERENCE

Guatemala: “Sentencia que declara inconstitucional la pena de muerte para mayoría de delitos es un paso clave en el camino a la abolición total” (ACT 50/7412/2017), 7 de noviembre de 2017, <https://www.amnesty.org/es/documents/act50/7412/2017/es/>

Guatemala: “Siete personas defensoras de derechos humanos asesinadas en cuatro semanas”, 11 de junio de 2018, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/06/guatemala-seven-human-rights-defenders-killed-in-four-weeks/>

Guatemala: “El Congreso podría aprobar una ley discriminatoria”, 10 de septiembre de 2018 (AMR 34/9028/2018), <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/9028/2018/es/>

Guatemala: “Persiste ambiente hostil para defensores de derechos humanos” (AMR 34/0128/2019), 27 de marzo de 2019, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/0128/2019/es/>

Guatemala: “Iniciativas legislativas amenazan gravemente los derechos humanos”, 12 de febrero de 2019, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/guatemala-legislative-initiatives-seriously-threaten-human-rights/>

Guatemala: “Más información: Una nueva ley amenaza el trabajo de las ONG” (AMR 34/1811/2020), 13 de febrero de 2020, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/1811/2020/es/>

Guatemala: “Despedidos, sin salario, miembros del personal de un hospital para COVID-19” (AMR 34/2465/2020), 9 de junio de 2020, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/2465/2020/es/>

Guatemala: “Amnistía Internacional exige investigación del uso excesivo de la fuerza en protestas”, 23 de noviembre de 2020, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/11/guatemala-amnistia-exige-investigacion-uso-excesivo-fuerza/>

Guatemala: “Carta pública al Presidente sobre la necesidad de adoptar una Política Pública para la Protección de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos” (AMR 34/3079/2020), 17 de septiembre de 2020, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/3079/2020/es/>

Guatemala: “La pandemia no puede ser un pretexto para negar protección internacional”, 30 de marzo de 2021, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/03/guatemala-la-pandemia-no-puede-ser-un-pretexto-para-negar-proteccion-internacional/>

Guatemala: “Organizaciones internacionales demandamos el cese de la criminalización contra personas funcionarias de justicia y defensoras de derechos humanos”. 9 de junio de 2021, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/06/guatemala-demandamos-cese-criminalizacion-contra-funcionarios-justicia/>

Guatemala: “Ley discriminatoria fomenta el odio y pone en peligro vidas, derechos y familias”, 9 de marzo de 2022, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/03/guatemala-discriminatory-law-lives-rights-families-risk/>

Amnistía Internacional: “Última Oportunidad de Justicia: Peligrosos Retrocesos para los Derechos Humanos y la Lucha Contra la Impunidad en Guatemala”, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/0611/2019/es/>

Amnistía Internacional: “Desigual y letal, Cinco claves para recuperarse de la crisis de derechos humanos que desató la pandemia en América Latina y el Caribe” (AMR 01/5483/2022), 27 de abril de 2022, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/5483/2022/es/>

ANNEX 2

MATRIZ DE RECOMENDACIONES DEL CICLO ANTERIOR, CON COMENTARIOS SOBRE LOS PROGRESOS

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: A42 Instituciones y políticas - General			
111.4 Continuar los procesos institucionales internos para reforzar la democracia, la justicia y el respeto de los derechos humanos (El Salvador); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	A42 Instituciones y políticas - General A43 Políticas de derechos humanos Personas afectadas: - población general	Aún no aplicada Las medidas adoptadas por Guatemala, a partir de 2017, para frenar los avances de la última década en materia de acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, en particular con las decisiones del gobierno de no renovar el mandato de la Comisión Internacional contra la impunidad, la agenda regresiva en materia de derechos humanos promovida por el Congreso, y la criminalización de personas defensoras de derechos humanos y operadores de justicia y obstaculización de sus actividades representan retrocesos graves para la los derechos humanos y el estado de derecho. Amnistía Internacional está preocupada por la reducción, en general, del espacio cívico.
Tema: A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos			
111.7 Aumentar la financiación y el apoyo político a las instituciones y los programas gubernamentales de derechos humanos, incluidos la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Programa Nacional de Resarcimiento (Estados Unidos de América); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos A45 Institución nacional de derechos humanos (INDH) Personas afectadas: - población general	Aún no aplicada Como represalia por sus labores de defensa y promoción de los derechos humanos, el Procurador de los Derechos Humanos enfrentó múltiples denuncias penales y solicitudes de destitución. Además, la Procuraduría de Derechos Humanos ha reportado en varias ocasiones insuficiencias de fondos asignados a sus actividades y demoras en la transferencia de los mismos por parte del Ejecutivo.
Tema: B52 Impunidad			
111.74 Velar por que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala pueda llevar a cabo su labor de manera eficaz (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	B52 Impunidad A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Aún no aplicada El gobierno obstaculizó la labor de la CICIG, impidiendo el acceso al país del Comisionado, y denegando la visa a sus trabajadores internacionales, y decidió no renovar el mandato de la CICIG, por lo que ésta terminó sus labores en septiembre de 2019.
111.69 Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la impunidad y la corrupción, aumentando los recursos financieros destinados al Organismo Judicial y aplicando reformas judiciales encaminadas a garantizar la plena independencia del Organismo Judicial (Países Bajos); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	B52 Impunidad A47 Buena gobernanza D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas:	Aún no aplicada Desde el 2017, las autoridades se han empeñado en poner fin a la lucha contra la impunidad y la corrupción. Además de terminar el mandato de la

		- jueces/zas, abogados/as y fiscales	CICIG, la cual cerró en septiembre de 2019, las autoridades han obstaculizado sistemáticamente la labor de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI), y de los jueces y juezas a cargo de los casos promovidos por la CICIG, a través del uso indebido del derecho penal contra fiscales, jueces y juezas y ex trabajadores de la CICIG. Jueces y juezas que han conocido de casos de violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado también han sido criminalizados. La cúpide del Ministerio Público y del Organismo Judicial no han tomado medidas para poner fin a estos ataques contra la independencia judicial y fiscal.
Tema: D43 Libertad de opinión y expresión			
111.46 Proseguir los esfuerzos para promover la libertad de expresión e información protegiendo a los periodistas (Santa Sede); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	D43 Libertad de opinión y expresión Personas afectadas: - personas que trabajan en los medios de comunicación	Aún no aplicada Amnistía Internacional ha recibido información sobre ataques a periodistas durante las protestas de noviembre de 2020, así como sobre el uso indebido del derecho penal y otras restricciones a la labor de las personas periodistas en el país.
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			
111.68 Reforzar la independencia y eficacia del Organismo Judicial y adoptar todas las medidas necesarias para consolidar los esfuerzos recientes en la lucha contra la impunidad (Alemania); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	D51 Administración de justicia y juicio justo B52 Impunidad Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Aún no aplicada El Ministerio Público y el Organismo Judicial han participado del uso indebido del derecho penal contra fiscales, jueces y juezas y magistradas a cargo de los casos de corrupción y violaciones de derechos humanos del conflicto armado. La cúpide del Ministerio Público y del Organismo Judicial no han tomado medidas para poner fin a estos ataques contra la independencia judicial y fiscal. Amnistía Internacional también ha conocimiento de irregularidades respecto de traslados, despidos y obstaculización para la toma de funciones de operadores de justicia.
Tema: E42 Acceso a cuidados de salud (general)			
111.92 Aumentar el presupuesto destinado a la atención sanitaria y adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer un sistema nacional de atención de la salud accesible para todos, sin discriminación (Côte d'Ivoire); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	E42 Acceso a cuidados de salud (general) E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - personas que viven en zonas rurales	Aún no aplicada Guatemala es el país que menos recursos públicos invierte en salud como porcentaje del PIB (2.2%) a pesar de que el mínimo para asegurar la atención de la salud universal establecida por la Organización Panamericana de la Salud es del 6%. Como consecuencia, Guatemala tiene el número de camas de hospital por cada mil habitantes más bajo de la región (0.4), y ocupa el último lugar y

en penúltimo en cuanto al número de médicos (0.4) y de enfermeras (1.3) por cada mil habitantes respectivamente.

Tema: F13 Violencia contra las mujeres

111.111 Intensificar los esfuerzos para llevar a cabo investigaciones inmediatas, imparciales y eficaces sobre toda forma de violencia contra las mujeres, y llevar a los responsables ante la justicia (Islandia); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres Personas afectadas: - mujeres	Aún no aplicada Las mujeres y niñas siguen enfrentando altos niveles de violencia basada en género.
111.118 Abrir centros especializados en atención a las mujeres víctimas de la violencia y fortalecerlos (Paraguay); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	F13 Violencia contra las mujeres Personas afectadas: - mujeres	Aún no aplicada Organizaciones han denunciado la falta de entrega de recursos estatales a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), coordinados por la sociedad civil.

Tema: H1 Defensores y defensoras de los derechos humanos

111.48 Adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos mediante la eliminación de las medidas jurídicas y normativas que les impiden llevar a cabo su labor vital en condiciones de seguridad y sin temor a injerencias, trabas u hostigamiento de ningún tipo, entre otras cosas ultimando la política pública para su protección con una importante participación de la sociedad civil y una asignación presupuestaria adecuada (Irlanda); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	H1 Defensores y defensoras de los derechos humanos Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos	Aún no aplicada Persisten las demoras en la elaboración e implementación de una política de protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos. En 2021 entró en vigor la reformas a la Ley de ONG (Decreto 04-2020), que pone en riesgo la libertad de asociación y de expresión y el derecho a defender derechos humanos.
111.58 Aplicar políticas públicas para proteger la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos de acuerdo con las normas internacionales y aplicar medidas encaminadas a una disminución efectiva de los ataques y a su investigación independiente y eficaz (España); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	H1 Defensores y defensoras de los derechos humanos Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos	Aún no aplicada Las personas defensoras de derechos humanos siguen enfrentando altos niveles de violencia, incluyendo amenazas, intentos de asesinato, asesinato, detenciones arbitrarias. La mayoría de estos ataques quedan impunes.
Iniciar o proseguir investigaciones oportunas, independientes, imparciales y eficaces sobre las amenazas y los ataques contra los defensores y defensoras de los derechos humanos y llevar a los responsables ante la justicia (Bélgica); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	H1 Defensores y defensoras los derechos humanos Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos	Aún no aplicada La mayoría de los ataques contra personas defensoras de derechos humanos quedan impunes.
111.43 Apoyar la labor de la sociedad civil mediante la adopción de políticas públicas para protegerla y poner fin a la aplicación indebida del derecho penal y administrativo contra los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos los que defienden los derechos humanos de los pueblos indígenas, en especial en el contexto de proyectos hidroeléctricos y mineros (Alemania); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111	Apoya	H1 Defensores y defensoras de los derechos humanos A41 Marco constitucional y legislativo G3 Pueblos indígenas Personas afectadas: - defensores y defensoras de los derechos humanos	Aún no aplicada Las autoridades están haciendo un uso indebido del derecho penal, abriendo o manteniendo abiertos procesos infundados contra personas defensoras de derechos humanos con el fin de hostigarles e impedir que realicen sus actividades legítimas.

Tema: A12 Aceptación de normas internacionales

112.10 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y adaptar su legislación nacional a este instrumento (Ecuador); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 112	Toma nota	A12 Aceptación de normas internacionales A41 Marco constitucional y legislativo	Aún no aplicada
--	-----------	--	------------------------

		D32 Desapariciones forzadas Personas afectadas: - personas desaparecidas	
Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Montenegro); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 112	Toma nota	A12 Aceptación de las normas internacionales D1 Derechos civiles y políticos - Medidas generales de implementación D23 Pena capital Personas afectadas: - población general	Aún no aplicada
112.6 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Uruguay); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 112	Toma nota	A12 Aceptación de las normas internacionales F31 Niños/as: definición, principios generales, protección Personas afectadas: - niños y niñas	Aún no aplicada
Tema: B31 Igualdad y no discriminación			
112.18 Crear un marco legislativo y aplicar políticas públicas y campañas de sensibilización social para eliminar la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Nueva Zelanda); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 112	Toma nota	B31 Igualdad y no discriminación A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)	Aún no aplicada Los niveles de violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+ siguen altos. El matrimonio igualitario entre personas de mismo sexo no está reconocido. El Congreso ha dado a trámite varias iniciativas legislativas que discriminan contra las personas LGBTIQ+ y violan sus derechos.
Tema: D21 Derecho a la vida			
112.32 Abolir oficialmente la pena de muerte y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 112	Toma nota	D21 Derecho a la vida A12 Aceptación de las normas internacionales D1 Derechos civiles y políticos - Medidas generales de implementación D23 Pena capital Personas afectadas: - población general	Parcialmente aplicada En octubre de 2017 la Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucionales los últimos artículos del Código Penal y de la Ley Contra la Narcoactividad que permitían la imposición de la pena de muerte, por lo que desde entonces no se puede imponer esta sanción en el país.
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			
112.41 Profundizar las medidas tendientes a agilizar el avance de los juicios a los autores de actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad y brindar la debida protección a los magistrados intervinientes en esas investigaciones (Argentina); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 112	Toma nota	D51 Administración de justicia y juicio justo B13 Genocidio B12 Crímenes de lesa humanidad Personas afectadas: - jueces/zas, abogados/as y fiscales	Aún no aplicada Si bien tribunales dictaron algunas sentencias condenatorias en contra de responsables de violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional perpetrados durante el conflicto armado interno, muchos otros casos que han permanecido en investigación por décadas, siguen en la impunidad. Generan preocupación las intimidaciones, seguimientos y ataques contra las familias de víctimas, activistas que impulsan las investigaciones y contra los operadores de justicia a cargo de los casos.

Tema: E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva

<p>112.52 Despenalizar y eliminar todas las medidas punitivas relacionadas con la interrupción del embarazo en los casos de violación, incesto y malformación fetal grave (Dinamarca); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 112</p>	<p>Toma nota</p>	<p>E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva A41 Marco constitucional y legislativo F13 Violencia contra las mujeres Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Aún no aplicada El aborto sigue penalizado a menos de que el embarazo ponga en peligro la vida de la persona embarazada. El Congreso aprobó el decreto 8-2022, que pretendía modificar el código penal para criminalizar los abortos espontáneos e imponer penas de prisión a quien “promueva o facilite el acceso al aborto”. Sin embargo, no pudo entrar en vigor porque el Congreso lo “archivó” ante las preocupaciones manifestadas por las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.</p>
<p>112.47 Adoptar medidas eficaces para hacer frente al elevado índice de embarazos de niñas y adolescentes y garantizar su acceso efectivo a los servicios de salud sexual y reproductiva (Bélgica); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 112</p>	<p>Toma nota</p>	<p>E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva E41 Derecho a la salud - General Personas afectadas: - niñas</p>	<p>Aún no aplicada De acuerdo a los registros de las organizaciones de la sociedad civil los niveles de embarazos entre niñas y adolescentes siguen altos. De acuerdo al Observatorio de la Salud Reproductiva (OSAR) en 2021, 72,077 niñas y adolescentes dieron a luz, de los cuales 2,041 tenían 14 años o menos. En 2018 el Congreso rechazó una iniciativa de ley que pretendía que las niñas víctimas de violación puedan acceder a un aborto.</p>

Tema: G3 Pueblos indígenas

<p>111.23 Garantizar la plena participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones que les conciernen y velar por que se les consulte en el contexto de la planificación y ejecución de proyectos económicos a gran escala (Suiza); Fuente de la posición: A/HRC/37/9, párr. 111</p>	<p>Apoya</p>	<p>G3 Pueblos indígenas E1 Derechos económicos, sociales y culturales - Medidas generales de implementación Personas afectadas: - pueblos indígenas</p>	<p>En varios lugares, los Pueblos indígenas han denunciado que las autoridades no han garantizado sus derechos a la consulta libre, previa e informada, a menudo en el contexto de proyectos hidroeléctricos o mineros que los afectan.</p>
---	--------------	--	---

ⁱ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Guatemala, Adición, Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado*. doc. ONU: A/HRC/37/9/Add.1, 23 de febrero de 2018.

ⁱⁱ A/HRC/37/9/Add.1, párr.18.

ⁱⁱⁱ A/HRC/37/9/Add.1, párr.14.

^{iv} A/HRC/37/9/Add.1, párrs 19 a 21.

^v A/HRC/37/9/Add.1, párrs. 25 a 29.

^{vi} A/HRC/37/9/Add.1, párrs 12-13.

^{vii} Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Guatemala A/HRC/37/9/ recomendaciones 111.40 (El Salvador); 111.42 (Georgia); 111.43 (Alemania); 111. 45 (Grecia) 111.48 (Irlanda); 111.49 (Italia); 111.50 (Lituania); 111.52 (Luxemburgo) 111.54 (Países Bajos); 111.55 (República de Corea); 111.56 (Sierra Leone); 111.57 (Eslovaquia); 111.58 (España); 111.59 (Suecia); 111.60 (Suiza); 111.61 (Ucrania); 111.62 (Estados Unidos); 111.63 (Australia); 111.64 (Bélgica); 111.65 (Canadá) y 111.67 (Chile).*

^{viii} A/HRC/37/9/, recomendaciones 111.68 (Alemania); 111.69 (Países Bajos) y 111.70 (Corea del Sur).

^{ix} A/HRC/37/9/, recomendaciones 111.72 (Venezuela); 111.73(Canadá); 111.74 (Reino Unido); 111.75 (Lituania); 111.76 (Suecia), 111.77 (Australia) y 112.41(Argentina)

^x Amnistía Internacional, Guatemala: Ley discriminatoria fomenta el odio y pone en peligro vidas, derechos y familias (Comunicado de prensa), marzo de 2022 <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/03/guatemala-discriminatory-law-lives-rights-families-risk/>

^{xi} OSAR, Embarazos y registro de nacimientos de madres adolescentes – año 2021, enero de 2022. <https://osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-2021/>

^{xii} <https://www.informador.mx/internacional/Congreso-de-Guatemala-rechaza-proyecto-sobre-violencia-sexual-en-menores--20180906-0166.html>

^{xiii} Agencia Ocote, Violencia contra la comunidad LGBTQI+, 5 de junio de 2022. <https://www.agenciaocote.com/blog/2022/06/05/don-maria-don-galilea-los-registros-que-invisibilizan-a-las-diversidades/>

^{xiv} Véase <https://ourworldindata.org/coronavirus>

^{xv} Amnistía Internacional, Desigual y letal, Cinco claves para recuperarse de la crisis de derechos humanos que desató la pandemia en América Latina y el Caribe (AMR 01/5483/2022), Abril de 2021. En <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/5483/2022/es/>

^{xvi} Rainforest Alliance, enero de 2022 <https://www.rainforest-alliance.org/in-the-field/strengthening-climate-adaptation-and-resilience-in-guatemala/>

INDEX: AMR 34/5738/2022

JUNIO DE 2022

IDIOMA: ESPAÑOL

amnesty.org

AMNESTY
INTERNATIONAL 